

### Informe que rinde el Presidente de la Comisión de Comunicación Social del Consejo General, respecto de las actividades realizadas durante el año dos mil diecinueve.

#### Antecedentes:

1. El diez de febrero de dos mil catorce, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia político-electoral.
2. El dieciséis de mayo de dos mil catorce, la Cámara de Diputados aprobó la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y la Ley General de Partidos Políticos, que fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el veintitrés de mayo del mismo año.
3. El treinta de junio de dos mil catorce, la Sexagésima Primera Legislatura del Estado aprobó el Decreto 177, por el que se reformaron, derogaron y adicionaron diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Zacatecas, que fue publicado en el Periódico Oficial Órgano de Gobierno del Estado, el doce de julio del mismo año.
4. El dieciocho de diciembre de dos mil catorce, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral mediante Acuerdo INE/CG334/2014 aprobó, entre otros, la designación del Consejero Presidente, así como de las Consejeras y los Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas<sup>1</sup>, quienes rindieron protesta de ley el 5 de enero de 2015, como a continuación se señala:

Nombre	Cargo	Período
José Virgilio Rivera Delgadillo	Consejero Presidente	7 años
Adelaida Ávalos Acosta	Consejera Electoral	6 años
Elia Olivia Castro Rosales	Consejera Electoral	6 años
J. Jesús Frausto Sánchez	Consejero Electoral	6 años

5. El seis de junio de dos mil quince, se publicaron en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado, los Decretos 379 y 383, expedidos por la Sexagésima Primera Legislatura del Estado, por los que se aprobaron la

---

<sup>1</sup> En adelante Consejo General

## Comisión de Comunicación Social

Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas<sup>2</sup> y la Ley Electoral del Estado de Zacatecas, respectivamente.

6. El Doce de septiembre de dos mil diecisiete, el Consejo General del Instituto Nacional aprobó, mediante Acuerdo INE/CG431/2017, la Designación de las Consejeras y Consejeros Electorales del Órgano Superior de Dirección de los Organismos Públicos Locales de Entidades Federativas entre otras, los del estado de Zacatecas, que se listan a continuación y quienes tomaron posesión del cargo el 5 de enero de 2018, en sesión solemne conducida por el Consejero Presidente del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas:

Nombre	Cargo	Período
Carlos Casas Roque	Consejero Electoral	7 años
Brenda Mora Aguilera	Consejera Electoral	7 años
Arturo Sosa Carlos	Consejero Electoral	7 años

7. El once de diciembre de dos mil dieciocho, mediante Acuerdo ACG-IEEZ-133/VII/2018, el Consejo General aprobó la integración de la Comisión de Comunicación Social:

Comisión de Comunicación Social	
Presidente Lic. Arturo Sosa Carlos	
Vocal Dra. Adelaida Ávalos Acosta	Vocal Lic. Carlos Casas Roque
Secretario Técnico Titular de la Unidad de Comunicación Social	

### Considerandos:

**Primero.-** Que el artículo 34 de la Ley Orgánica, establece que el Consejo General conformará las comisiones que considere necesarias para el desempeño de sus atribuciones y cumplimiento de los fines del Instituto. Dichas comisiones siempre serán presididas por un consejero o consejera electoral, y se integrarán, por lo menos, con tres consejeros o consejeras electorales.

**Segundo.-** Que el artículo 35 de la Ley Orgánica, señala que las comisiones del Consejo General tendrán la competencia y atribuciones que les ese ordenamiento

<sup>2</sup> En adelante Ley Orgánica.

## **Comisión de Comunicación Social**

---

u otras disposiciones aplicables. Para el desahogo de los asuntos de su competencia, las comisiones deberán sesionar, por lo menos, una vez al mes.

**Tercero.-** Que el artículo 36, numeral 1, fracción VII de la Ley Orgánica, indica que la Comisión de Comunicación Social se conformará con carácter permanente.

**Cuarto.-** Que el artículo 44 de la Ley Orgánica, establece las atribuciones de la Comisión de Comunicación Social, conforme a lo siguiente:

**“ARTÍCULO 44**

*1. La Comisión de Comunicación Social tendrá las siguientes atribuciones:*

- I. Supervisar las actividades encomendadas a la Unidad de Comunicación Social;*
- II. Someter a la consideración del Consejo General la aprobación de proyectos de programas de radio y televisión para la difusión de los objetivos y principios rectores del Instituto, contribuyendo a la difusión de la culturas democrática y de equidad de género, así como al fortalecimiento del régimen de partidos políticos;*
- III. Presentar al Consejo General, proyectos de promoción y difusión de la cultura democrática y de equidad de género;*
- IV. Presentar al Consejo General el Programa General de Difusión y Comunicación con la Ciudadanía, previo al inicio de los procesos electorales o de participación ciudadana;*
- V. Presentar al Consejo General, el estudio de asignación de tiempos y espacios a los partidos políticos, coaliciones y candidatos independientes en campañas electorales;*
- VI. Elaborar, en coordinación con la Dirección de Sistemas y Programas Informáticos, lineamientos para el monitoreo de precampañas y campañas electorales;*
- VII. Coadyuvar en la organización y difusión de los debates entre los candidatos a cargos de elección popular;*
- VIII. Someter a consideración del Consejo General la impresión de publicaciones especializadas; y*
- IX. Las demás que le confiera esta Ley y los reglamentos del Consejo General.”*

**Quinto.-** Que el artículo 21, numeral 1, del Reglamento Interior del Instituto Electoral, señala las atribuciones de los Presidentes de las Comisiones, de conformidad con lo siguiente:

**“Artículo 21.**

*1. Son atribuciones del Presidente de Comisión las siguientes:*

- I. Elaborar, los proyectos de resolución o dictamen de los asuntos de su competencia o los que le sean encomendados por el Consejo General, con el apoyo jurídico de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos;*

## Comisión de Comunicación Social

---

...

*II. Dar cuenta al Consejo General con los proyectos de resolución o dictamen para su discusión y aprobación en su caso;*

*III. Convocar y conducir las sesiones de las Comisiones de conformidad con el Reglamento respectivo;*

*IV. Supervisar y llevar a cabo las funciones que desempeñe la Comisión que tiene a su cargo;*

*V. Vigilar que los fines y objetivos de la Comisión que presiden se cumplan;*

*VI. Firmar conjuntamente con los vocales y el Secretario Técnico las actas, minutas, informes, dictámenes, acuerdos o proyectos de resolución que se elaboren y aprueben al seno de la Comisión;*

*VII. Presentar al Consejo General un informe anual de las actividades de la Comisión que presida, y*

*VIII. Las demás que le faculten las disposiciones constitucionales, las leyes aplicables en materia electoral y el Consejo General.”*

**Sexto.-** Que de conformidad con el artículo 21, numeral 1, fracción VII del Reglamento Interior del Instituto Electoral, presento al Consejo General el informe anual de actividades de la Comisión de Comunicación Social.

### a) De la supervisión de las actividades de la Unidad de Comunicación Social

Que de conformidad con el artículo 42, fracción I de la Ley Orgánica, la Comisión supervisó las actividades que le fueron encomendadas a la Unidad de Comunicación Social.

### b) De las sesiones de la Comisión

De enero de dos mil diecinueve a la fecha<sup>3</sup>, se celebraron un total de 12 sesiones ordinarias y una de carácter extraordinario.

---

<sup>3</sup> Corte al diez de diciembre de dos mil diecinueve.

## **Comisión de Comunicación Social**

---

Se contó con la asistencia y participación de la Consejera y Consejero Vocales de la Comisión, del Consejero Presidente de la Comisión y los demás Consejeros Electorales.

### **c) De los Tiempos de Estado en Radio y Televisión**

El Secretario Técnico de la Comisión de Comunicación Social atendió con oportunidad las estrategias de difusión de los materiales de radio y televisión, a través del Sistema Integral para la Administración de los Tiempos del Estado (SIATE) del Instituto Nacional Electoral para el Período Ordinario 2019, así como las previsiones necesarias para el inicio del Período que iniciará el 1 de enero del año 2020.

### **d) Producción Audiovisual**

En el área de producción Audiovisual de la Unidad de Comunicación Social, se realizaron 45 producciones audiovisuales entre spots para radio y televisión, Cápsulas Informativas, Cápsulas del Programa “Diálogos en Democracia”, Conferencias, así como el video para la celebración del 22 Aniversario del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas.

### **e) Transmisiones por Internet**

Con el fin de dar cumplimiento a los principios constitucionales, contenidos en el artículo 38 de la Constitución Política del Estado de Zacatecas, en lo referente a la máxima publicidad, durante el año 2019 se realizaron las transmisiones vía Internet de las Sesiones del Consejo General y Conferencias, a través en el Canal IEEZ TV, en la Plataforma de YouTube.

## Comisión de Comunicación Social

### f) Difusión en Redes Sociales

La difusión de las actividades del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas en redes sociales fue intensa, en virtud a la falta de recursos económicos para la difusión y promoción de las actividades institucionales en los medios tradicionales y medios comunicación digitales. En el presente año se realizaron 821 publicaciones en Facebook y 98 en Twitter.

#### En Facebook

Mes	Número de publicaciones	Seguidores nuevos	Alcance de las publicaciones	Interacciones con la página
TOTAL	821	2,232	359,554	65,353

#### En Twitter

Mes	Número de twetts	Alcance de los twetts	Visitas al perfil	Menciones	Seguidores nuevos
TOTAL	98	78,501	2,158	228	129

### g) Apoyo Institucional

Se grabaron en video diferentes actividades institucionales relacionadas con la educación cívica, paridad entre los géneros conferencias y sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo General.

### **h) Otras actividades**

1.- Grabación, Producción y Transmisión del Programa Radio Institucional “Diálogos en Democracia”, para su transmisión semanal en la emisora XHZH, Radio Zacatecas, en SoundCloud, Ivoox, Facebook y Twitter.

2.- Monitoreo Informativo de Medios de Comunicación.

3.- Síntesis de Prensa y Resumen de Noticieros de Radio.

**Séptimo.-** Que en ejercicio de sus atribuciones el Consejero Presidente de la Comisión de Comunicación Social, presenta al Consejo General este informe para los efectos conducentes.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 34, 35, 36, numeral 1, fracción VII y 44 de la Ley Orgánica; y 21, numeral 1, fracción VII del Reglamento Interior del Instituto Electoral, la Comisión de Comunicación Social del Consejo General, emite el siguiente:

### **I n f o r m e:**

**Único:** Se informa al Consejo General, sobre las actividades relevantes que se realizaron durante el año dos mil diecinueve.

**Guadalupe, Zacatecas, a 10 de diciembre de 2019**

**A t e n t a m e n t e**

**Lic. Arturo Sosa Carlos**  
**Presidente de la Comisión de Comunicación Social**